



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 10 MAR 2010

RES. H. N° 120-10

VISTO:

La Res.H.N° 452/02 por la cual se establece el Régimen de Promoción para asignaturas de las distintas Carreras que se dictan en esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que la docente responsable ha elevado el informe correspondiente a la alumna que, habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el programa de estudios, aprobó por promoción la asignatura: OPTATIVA: LECTURA DE TEXTOS EN FRANCÉS (EXTRACURRICULAR);

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DAR POR APROBADA por el Régimen de Promoción a la alumna de la Carrera de Letras, en la asignatura que se indica:

Asignatura:

OPTATIVA: LECTURA DE TEXTOS EN FRANCÉS (EXTRACURRICULAR)

Período Lectivo: 2009

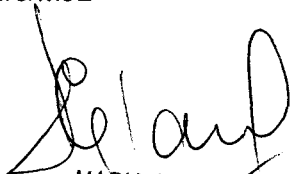
<u>Apellido y Nombres</u>	<u>L.U.N°</u>	<u>Calificación</u>
FERRERO, PAOLA DANIELA	706.240	10 (DIEZ)

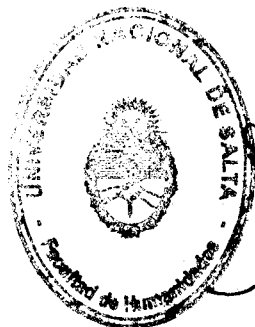
ARTICULO 2°.- ESTABLECER como fecha de promoción de la asignatura a la que se hace referencia en el artículo anterior el 30/11/2009.

ARTICULO 3°.- DETERMINAR que el informe de promoción quedará en archivo del Departamento Alumnos.

ARTICULO 4°.- COMUNICAR a la interesada, Escuela de Letras y Departamento Alumnos.

Irs/MJL

  
MARIA JULIA LOPEZ  
DIRECTORA ADM. ACADEMICA  
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa



  
Esp. FLOR de MARTA del V. RIONDA  
DECANA  
Facultad de Humanidades - U.N.Sa